



DECRETO N°

0973

LANUS,

01 ABR 2020

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que las Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo, ha solicitado el traslado de prestación de servicios de los agentes que se mencionan a continuación, al área de la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte.

Que las Secretarías han prestado la conformidad respecto de lo solicitado.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:**

**Artículo 1º. -**

Autorízase, a partir del día 1º de marzo de 2020, el traslado de prestación de servicios de los agentes que se detallan a continuación, de la **Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, a la **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, en la Categoría Programática, Oficinas y con las funciones que en cada caso se indican.-

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CAT	FUNCION	CP	OF	AG
27654/4	CANTERO SANDRA DANIELA	310	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	36	1802	9
16120/8	COUJIL MARIA LAURA	285	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	01	7010	9
25835/3	ARRIGONI LEONEL MAXIMILIANO	287	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	01	7010	9
25677/9	RUIZ FABRIZIO ALFREDO	287	RELEVAMIENTO	01	7000	9
14162/8	ZEBALLOS JACQUELINE VERONICA	22	ADMINISTRATIVA OFICIAL	25	7063	5
18445/8	NOVOA OTILIA ANDREA ELIZABETH	24	ADMINISTRATIVA OFICIAL	25	7063	5
27537/2	AQUINO TATIANA BELEN	310	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	01	7000	9
27420/7	RUIZ ALEJANDRO EZEQUIEL	310	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	36	1802	9
25873/3	SEGOVIA DAVID HORACIO	284	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	01	7000	9
20343/2	ZACCORIAN KASIS MARIELA TERESA	18	ADMINISTRATIVA OFICIAL	01	7000	5
27710/5	LLANOS LEANDRO EZEQUIEL	16	ADMINISTRATIVO OFICIAL	01	7000	5
27987/7	MIRANDA LUCAS EMILIANO	16	ADMINISTRATIVO OFICIAL	01	7000	5



**Artículo 2º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



